



TRELEW, 2 2 DIC 2021

VISTO:

La Disposición Nº 002/21 DFCE, la Resolución Nº 708/21 y 766/21, la carpeta LA Nº 020/21, la Nota Nº 362/21 de la Secretaria Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Nº 002/21 DFCE se aprobó el procedimiento para la selección de docentes interinos para la Facultad de Ciencias Económicas.

Que dicho procedimiento prevé la implementación de cláusulas transitorias para los casos en que por el contexto sanitario actual no puedan llevarse a cabo de forma presencial alguna de las distintas etapas del mismo, habilitando a efectuarlas mediante modalidad No presencial.

Que por Resolución Nº 708/21 DFCE se autorizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo interino de Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Exposición Contable, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que por resolución Nº 766/21 DFCE debieron modificarse las fechas de sustanciación de las correspondientes entrevistas por la situación climática acaecida durante los días 25 y 26 de octubre de 2021 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que la Resolución № 201/17 DFCE establece los criterios orientativos para la definición de la carga horaria en la asignación de actividades.

Que la Disposición Nº 008/18 CDFCE establece los criterios orientativos para la definición de la carga horaria en las Asignaturas.

Que mediante Carpeta LA Nº 020/21, se formalizó dicho llamado, incorporándose las actuaciones correspondientes, cronológicamente.

Que según consta en el dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, en fojas Nº 139 (frente y dorso) y 140, de la Carpeta LA Nº 020/21, se establece el orden de mérito correspondiente, proponiéndose la designación de la Cra. María Yamila Olivera para cubrir el cargo llamado.

Que mediante la Nota Nº 362/21 SA, la Secretaria Académica propone la designación interina de la Cra. María Yamila Olivera, como Profesor Ayudante, con dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Exposición Contable, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 1º de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2022, y la correspondiente Asignación de actividades.

Que la carga horaria se deberá asignar de acuerdo a los criterios orientativos establecidos por Resolución Nº 201/17 DFCE y Disposición Nº 008/18 CDFCE.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho Nº 153/2021.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 21 de Diciembre de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace https://us02web.zoom.us/j/89279670649?pwd=MXB0TVMyZkRhSm84S0FjcnBqZFl5QT09

POR ELLO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

E=151/21

Página 1 de 3





ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Ayudante, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar EXPOSICION CONTABLE de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, conforme la Carpeta LA 020/21.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR Interinamente, a la Cra. María Yamila Olivera, CUIL Nº 23-31985346-4, como Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 horas semanales (440 Hs. Anuales), en el Espacio Disciplinar EXPOSICION CONTABLE, Departamento Contable, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 1º de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 3°.- ASIGNAR Actividades a la Cra. María Yamila Olivera, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 5°.- El plazo para la realización del llamado a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto Nº 1246/15.

ARTICULO 6°.- El alta mencionada carecerá de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2º de la Disposición Secretaría Administrativa Nº 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP Nº 2988/10 y sus respectivas modificaciones.

ARTICULO 7°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 8° .- Registrese, notifiquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

UNPSJB FCE

RESOLUCION Nº

51/21

Mag. Julo Ricardo IBAÑEZ DECANO acultad de Ciencias Económicas UNPSJB

Página 2 de 3





ANEXO A LA RESOLUCION N° -- 151/2 CDFCE..-

-	_	_	_			\neg	
Asignación de actividades		C.A. Estado		ACTIVO		ACTIVO	
		C.A.		N N		ON .	
	Resol. Desig.		151-2021 CDFCE			151-2021 CDFCE	
	Hasta		31/12/2022			31/12/2022	
	Desde		01/02/2022			01/02/2022	
		Ciclo		2022		2022	
		Ubic.		೪		ಕ	
		Carga horaria Ubic.	2000	340		100	
		0000	1	ON.		ON.	
		Dim.		8		Б	
		ROL		PAYTE		PAYTE	
		Depto		CONTABLE		GENERAL	
		Actividad		CONTABILIDAD III		A DEFINIR	
		Docente		OLIVERA, María Yamila			
		11	N, doc		31985346		

